



REF: ADJUDÍCASE A INSTITUCIÓN  
POSTULANTE EL CONCURSO PROGRAMA  
NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2:  
CENTROS TEMPORALES PARA LA  
SUPERACIÓN, REGIÓN DE TARAPACÁ,  
AÑO 2021, DISPOSITIVO CENTRO DIA  
IQUIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 410 1

IQUIQUE, 11 NOV. 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N°0815 de 2021, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación Año 2021”, para la región de Tarapacá; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la Republica y;

**CONSIDERANDO:**

- 1º. Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0815, aprobó bases Administrativas y Técnicas y llamó a Concurso el Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2021 para la región de Tarapacá.
- 2º. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Tarapacá, mediante Resolución Exenta N° 391 del 29 de octubre de 2021, designa a la comisión de admisibilidad y evaluación.



3º. Que, mediante el acta de admisibilidad realizada con fecha 03 de noviembre de 2021, de acuerdo con las bases administrativas y técnicas, en su numeral 7, se declara admisible la única entidad postulante siguientes postulaciones:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna  | Monto dispositivo | Oferente                       | RUT          |
|---------------------|-----------|---------|-------------------|--------------------------------|--------------|
| CENTRO DIA          | 30        | Iquique | \$ 65.000.000     | Fundación para el Trabajo UNAP | 65.071.859-3 |

4º. Que, conforme a la evaluación técnica realizada el día 10 de noviembre de 2021, de acuerdo con los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las bases administrativas y técnicas y, obteniéndose los siguientes resultados, la comisión evaluadora propone la adjudicación de la única entidad postulante:

Dispositivo Centro Dia

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna  | Monto dispositivo | Oferente admisible             | RUT          | Nota final |
|---------------------|-----------|---------|-------------------|--------------------------------|--------------|------------|
| CENTRO DIA          | 30        | Iquique | \$ 65.000.000     | Fundación para el Trabajo UNAP | 65.071.859-3 | 7,0        |

5º. Que, la Resolución Exenta N° 0815, de fecha 14 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señala en su numeral 10 sobre la adjudicación, que la "SEREMI, por medio del acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje, siempre que haya tenido una calificación igual o superior a cinco puntos".



**RESUELVO:**

**ADJUDÍCASE**, el Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Región de Tarapacá, año 2021, Dispositivo Centro Dia Iquique, a la siguiente organización y por el monto que a continuación se detalla:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna  | Monto dispositivo | Oferente                       | RUT          |
|---------------------|-----------|---------|-------------------|--------------------------------|--------------|
| CENTRO DIA          | 30        | Iquique | \$ 65.000.000     | Fundación para el Trabajo UNAP | 65.071.859-3 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**YUSEFF HILAJA RUMIE**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes.



**CECILIA CHAU SALDIAS**  
JEFE ADMINISTRATIVO (S)  
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE TARAPACÁ



YHR/CCHS/POG/KMV/mfg



## Acta de Admisibilidad

### “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros temporales para la superación año 2021, para la región de Tarapacá”.

En Iquique de Chile, a 03 de noviembre de 2021, siendo las 16:20 horas. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Av. Arturo Prat N°1090, 4° piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: ¡Centros temporales para la superación año 2021, para la región de Tarapacá”

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá,

1. Paulina Cancino Cepeda RUN 15.684.996-0
2. Ma. Francisca Gallardo Padilla RUN 17.431.276-1
3. Caroline Gomez Wilson RUN 12.438.701-9

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: “Centros temporales para la superación año 2021, para la región de Tarapacá” Se informa que, habiendo realizado la revisión de antecedentes de oferentes, la institución postulante cumple con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Comuna  | Monto dispositivo | Oferente  | RUT          |
|---------------------|-----------|---------|-------------------|---|--------------|
| Centro de día       | 30        | Iquique | \$ 65.000.000     | Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat | 65.071.859-3 |

Firman en señal de aceptación:

Paulina Cancino Cepeda  
R.U.N.: 15.684.996-0

Ma. Francisca Gallardo Padilla  
R.U.N.: 17.431.276-1

Caroline Gomez Wilson  
R.U.N.: 12.438.701-9

En Iquique, a 03 de noviembre de 2021.

## Acta de Evaluación Técnica

### “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros temporales para la superación año 2021, para la región de Tarapacá”.

En Iquique de Chile, a 10 de noviembre de 2021, siendo las 18:00hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, ubicada en Av. Arturo Prat N°1090, 4° piso, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros temporales para la superación año 2021, para la región de Tarapacá”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>1. Paulina Cancino Cepeda</b>         | <b>RUN 15.684.996-0</b> |
| <b>2. Ma. Francisca Gallardo Padilla</b> | <b>RUN 17.431.276-1</b> |
| <b>3. Caroline Gomez Wilson</b>          | <b>RUN 12.438.701-9</b> |

Se deja constancia que:

- En conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad.
- Los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- Se procede a evaluar a la Fundación para el trabajo Universidad Arturo Prat.

Una vez revisado los antecedentes la evaluación es la siguiente:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Meses de ejecución | Comuna  | Monto dispositivo | Oferente admisible             | RUT         | Nota final |
|---------------------|-----------|--------------------|---------|-------------------|--------------------------------|-------------|------------|
| Centro de Día       | 30        | 12 meses           | Iquique | \$ 65.000.000     | Fundación para el trabajo UNAP | 65.071.8593 | 7.0        |

Por tanto, se proponen para ser adjudicados los siguientes proyectos concursados:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Meses de ejecución | Comuna  | Monto dispositivo | Oferente admisible             | RUT         | Nota Final |
|---------------------|-----------|--------------------|---------|-------------------|--------------------------------|-------------|------------|
| Centro de Día       | 30        | 12 meses           | Iquique | \$ 65.000.000     | Fundación para el trabajo UNAP | 65.071.8593 | 7.0        |

Firman en señal de aceptación:

**Paulina Cancino Cepeda**  
R.U.N.: 15.684.996-0

**Ma. Francisca Gallardo Padilla**  
R.U.N.: 17.431.276-1

**Caroline Gomez Wilson**  
R.U.N.: 12.438.701-9

En Iquique a 10 de noviembre de 2021.



**PAUTA DE EVALUACIÓN**  
**CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2021**  
**DISPOSITIVO: CENTRO DE DIA**

1. Identificación del Proyecto

Entidad Postulante: FUNDACION PARA EL TRABAJO UNAP  
 Comuna: IQUIQUE  
 Cobertura: 30  
 Duración: 12 MESES

2. Evaluación Técnica (para proponentes que no cuenten con ejecución en el año inmediatamente anterior al presente concurso)

| Criterio  | Factores de Evaluación  | Puntaje Obtenido | Puntaje Ponderado del Criterio |
|---|---|------------------|--------------------------------|
| Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables | Experiencia Institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle o con grupos vulnerables   | 0                | 0,0                            |
|   | Experiencia institucional en la ejecución de dispositivos que otorgan atención masiva y/o residencial a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables | 0                |                                |
| Diagnóstico de la situación de calle y Presencia en el Territorio                                 | Diagnóstico de la situación de calle del territorio en el que se instalará el Centro  | 0                | 0,0                            |
|   | Estrategias colaborativas con Redes Institucionales del territorio al que postula   | 0                |                                |
| Mejora Continua del Dispositivo   | Estrategia que permite la mejora continua de la ejecución del dispositivo   | 0                | 0,0                            |
|   | <b>PUNTAJE TOTAL</b>  |                  | <b>0,0</b>                     |

2. Evaluación Técnica (para proponentes que cuenten con ejecución en los últimos dos años inmediatamente anteriores al presente concurso)

| Criterio  | Factores de Evaluación  | Puntaje Obtenido | Puntaje Ponderado del Criterio |
|---|---|------------------|--------------------------------|
| Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables | Experiencia institucional en intervención psicosocial con personas en situación de calle o con grupos vulnerables   | 7                | 7,0                            |
|   | Experiencia institucional en la ejecución de dispositivos que otorgan atención masiva y/o residencial a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables | 7                |                                |